

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLA.

**SIGCMA** 

San Andrés, Isla, treinta (30) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

| Radicación              | 88001-4003-001-2023-00055-00  |
|-------------------------|---|
| Referencia              | Verbal de Pertenencia de Menor Cuantia  |
| Demandante              | Conroy Pusey Bernard  |
| Demandado               | Herederos Indeterminadas de Julia Bernard de Christopher y<br>Personas Indeterminadas |
| Auto Interlocutorio No. | 0311-23   |

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. el extremo activo no subsanó las irregularidades que presentaba el libelo introductor, advertidas en auto calendado trece (13) de marzo del año en curso.

En mérito, de lo brevemente expuesto, se,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: RECHACESE** la demanda de pertenencia presentada por el señor CONROY PUSEY BERNARD contra HEREDEROS INDETERMINADAS DE JULIA BERNARD DE CHRISTOPHER y PERSONAS INDETERMINADAS, por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones de rigor en los libros radicadores pertinentes.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA JUEZA

Mao

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código: FC-SAI-09 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018

Código de verificación: 34de28e58ce6cf25e0cd4e9ff20952a8df13c52f965e83adb3be98345fce71c3

Documento generado en 30/03/2023 05:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica